



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **022** DE 2020 (06 de agosto de 2020)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación y propios, aprobados mediante Resoluciones 008093 del 22 de mayo de 2020, 010398 del 24 de junio de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y contrato interadministrativo PN DIBIE NO. 08-5-16001-2020, suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”*.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 008093 del 22 de mayo de 2020, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.144.477.645) para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86, los cuales se encuentran pendientes por incorporar al presupuesto de la presente vigencia.

Que el Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 41 del 20 de diciembre de 2019, 42 y 43 del 27 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020 e incorporó en el presupuesto de rentas y recursos de capital al rubro Artículo 142 Ley 1819 de 2016 — Cooperativas, el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 008093 del 22 de mayo de 2020, asignó al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.101.718.571), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$601.718.571).

Que el Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 41 del 20 de diciembre de 2019, 42 y 43 del 27 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020 e incorporó en el presupuesto de rentas y recursos de capital al rubro Art 87 Ley 30 de 1992, el valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$767.808.000) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 010398 del 24 de junio de 2020, asignó al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de MIL TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.013.988.716), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$246.180.716).

Acuerdo N° **022** de 2020. "Por el cual se hace una adición al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación y propios, aprobados mediante Resoluciones 008093 del 22 de mayo de 2020, 010398 del 24 de junio de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y contrato interadministrativo PN DIBIE NO. 08-5-16001-2020, suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional". **2 de 4 páginas.**

Que el Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 41 del 20 de diciembre de 2019, 42 y 43 del 27 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020 e incorporó en el presupuesto de rentas y recursos de capital al rubro Proyección Social el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.255.000.000) y el anexo 1 del contrato interadministrativo PN DIBIE NO. 08-5-16001-2020, suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional del 9 de enero de 2020, fue aprobado por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.336.928.858), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$81.928.858).

Que la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional mediante oficio S-2020-020-627 DIBIE – GRUED-29.25 del 24 de julio 2020, solicita la viabilidad para adicionar el contrato interadministrativo PN DIBIE NO. 08-5-16001-2020 del 9 de enero de 2020 en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$145.552.605,48).

Que, en atención a los considerandos anteriores, la suma total a incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad, asciende a TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.219.858.395,48), discriminados así: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.992.376.932) financiados con Recursos de la Nación y DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$227.481.463,48), con Recursos Propios. para cubrir gastos de funcionamiento.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 6 de agosto de 2020, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, presentado por la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.219.858.395,48), discriminados así: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.992.376.932) financiados con Recursos de la Nación y DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$227.481.463,48), con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

Acuerdo N° **022** de 2020. "Por el cual se hace una adición al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación y propios, aprobados mediante Resoluciones 008093 del 22 de mayo de 2020, 010398 del 24 de junio de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y contrato interadministrativo PN DIBIE NO. 08-5-16001-2020, suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional". 3 de 4 páginas.

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 3.219.858.395,48
01	1	CORRIENTES	\$ 3.219.858.395,48
01	11	RENTAS PROPIAS	\$ 227.481.463,48
01	112	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 227.481.463,48
01	1123	Proyección Social	\$ 227.481.463,48
01	12	APORTES	\$ 2.992.376.932,00
01	121	No condicionados	\$ 2.992.376.932,00
01	1211	Presupuesto Nacional	\$ 2.144.477.645,00
01	1214	Art. 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 601.718.571,00
01	1212	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 246.180.716,00

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, la suma TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.219.858.395,48), discriminados así: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.992.376.932) financiados con Recursos de la Nación y DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$227.481.463,48), con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS
02		GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 2.992.376.932,00	\$ 227.481.463,48
02	1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.992.376.932,00	\$ 227.481.463,48
02	11	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2.370.376.932,00	\$ 0,00
02	121	DOCENTES DE CÁTEDRA	\$ 2.170.376.932,00	\$ 0,00
02	1121	Salario ordinario	\$ 2.170.376.932,00	\$ 0,00
02	115	Honorarios	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00
02	117	Otros servicios Personales	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00
02	12	GASTOS GENERALES	\$ 409.000.000,00	\$ 227.481.463,48
02	1201	Adquisición de bienes	\$ 154.000.000,00	\$ 0,00
02	1202	Adquisición de servicios	\$ 152.000.000,00	\$ 0,00
02	1205	Salidas pedagógicas	\$ 103.000.000,00	\$ 0,00
02	1213	Proyección social	\$ 0,00	\$ 227.481.463,48
02	13	TRANSFERENCIAS	\$ 213.000.000,00	\$ 0,00
02	1321	Bienestar universitario	\$ 213.000.000,00	\$ 0,00

ARTÍCULO TERCERO ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.219.858.395,48), discriminados así: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.992.376.932) financiados con Recursos de la Nación y DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$227.481.463,48), con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

Acuerdo N° **022** de 2020. "Por el cual se hace una adición al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación y propios, aprobados mediante Resoluciones 008093 del 22 de mayo de 2020, 010398 del 24 de junio de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y contrato interadministrativo PN DIBIE NO. 08-5-16001-2020, suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional". **4 de 4 páginas.**

MES	CUENTA	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS
agosto	Servicios personales	\$ 2.370.376.932	\$ 0
agosto	Gastos generales	\$ 409.000.000	\$ 227.481.463
agosto	Transferencias	\$ 213.000.000	\$ 0
Total		\$ 2.992.376.932	\$ 227.481.463

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 06 de agosto de 2020

La Presidenta del Consejo,



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

La Secretaria del Consejo,



MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Vo. Bo. Correo electrónico

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Jefe (E) División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Aprobó:	Doris Astrid González López	Jefe (E) Oficina Proyección Social
Aprobó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
Aprobó:	Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo